DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN
PROCESO DE CONTRATACIÓN
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Aranzazu, 03 de noviembre de 2026

Señora:
CLEMENCIA HERNÁNDEZ PATIÑO
Docente
Institución Educativa Juan Crisóstomo Osorio
La Ciudad

Me permito solicitar su colaboración para realizar la supervisión a contrato suscrito con **CONTRATISTA:** GERMAN GOMEZ MONTOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.138.703 de Aranzazu. Contrato que se rige por las siguientes clausulas:
PRIMERA. OBJETO: Adquisición de útiles de escritorio, papelería y material pedagógico.
SEGUNDA. BIENES POR SUMINISTRAR: En desarrollo del contrato, el contratista suministrará a la institución educativa los siguientes productos y/o bienes:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Botella de si pega 125gr	9	5,500	49,500
Marcadores para tablero	8	7,700	61,600
Tintas para marcadores	12	11,000	132,000
Bloc de hojas de colores	15	4,500	67,500
Pliegos cartulina blanca	30	1,500	45,000
Pliegos cartulina negra	25	2,400	60,000
Medios de cartulina de colores	46	1,100	50,600
Az tamaño carta	5	7,500	37,500
Cajas de lapiceros semi gel	5	12,000	60,000
resaltadores	13	2,400	31,200
Pliegos crepe	25	800	20,000
Cartón paja	10	5,000	50,000

Octavos de cartulina	60	300	18,000
Hojas de opalina	65	400	26,000
Hojas adhesivas blancas	25	500	12,500
Hojas de papel fotográfico	9	1,500	13,500
Correctores líquidos	3	1,300	3,900
Paquetes de bombas	5	4,600	23,000
Cartillas de nacho lectura	5	7,000	35,000
Pliegos papel bond	5	600	3,000
Tijeras de 7 pulgadas	3	7,000	21,000
Borradores para tablero	4	1,500	6,000
Vinilos grandes neón	15	4,700	70,500
Vinilos grandes	12	3,700	44,400
Marcadores sharpie	6	2,400	14,400
Barras de silicona gruesa	30	1,000	30,000
Ganchos nodriza	89	100	8,900
Impresiones a blanco y negro	30	500	15,000
Papel seda	25	200	5,000
Resma tamaño carta	15	19,000	285,000

TERCERA. VALOR: Un Millón Trescientos Mil Pesos ($1.300.000) M/Cte.

CUARTA. FORMA DE PAGO: Un sólo pago, previa certificación por parte del supervisor del recibo a satisfacción de los bienes solicitados.

QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de 5 días, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio.

SEXTA. LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS: Institución Educativa Juan Crisóstomo Osorio, ubicada en la Vereda Las Camelias del Municipio de Aranzazu, Caldas.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con la institución educativa a: 1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada. 2. Suministrar oportunamente en las cantidades y especificaciones señaladas por la institución, los bienes objeto de compra. 3. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales correspondientes. 4. Presentar la factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato. 5. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad

presentada durante la ejecución del contrato. 6. Atender las recomendaciones que le efectúe la institución por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual. 7. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna. 8. El CONTRATISTA se compromete y obliga frente a la institución educativa a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de del contrato. 9. Entregar todos los bienes suministrados en la institución educativa, la institución no será responsable de la pérdida de elementos y/o equipos, o daños ocasionados en los mismos hasta tanto estos no sean recibidos por la institución a entera satisfacción.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: La Institución se obliga para con el CONTRATISTA a: 1) Garantizar el acceso al sitio donde se entregarán los bienes. 2) Facilitar toda la información que requiera el CONTRATISTA para efectos de la cabal ejecución del contrato. 3) Suscribir las actas que le correspondan durante la ejecución del contrato. 4) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 5) Pagar oportunamente según la forma de pago. 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al CONTRATANTE, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

SUPERVISIÓN: El ejercicio del control, vigilancia y supervisión del contrato, implica el cumplimiento de las siguientes funciones: 1- Supervisar y controlar el correcto cumplimiento del objeto del contrato. 2- Informar cualquier anomalía en la ejecución de este. 3- Verificar y certificar el cumplimiento de lo estipulado en el contrato. 4-Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato. 5- Autorizar los pagos al Contratista.

Agradezco su gestión y colaboración en beneficio de la institución.

Atentamente,

MANUEL LEONARDO ORDOÑEZ LÓPEZ
Rector
Institución Educativa Juan Crisóstomo
Aranzazu, Caldas